

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 858 - 2012/GRP-CR

Piura, **12 DICIEMBRE 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, el artículo 58º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece como funciones en materia de Vivienda y Saneamiento, en el literal e) "ejecutar acciones de promoción y asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento", asimismo, f) "apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de los servicios de saneamiento";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 728-2011/GRP-CR del 26 de setiembre de 2011, se solicitó a Gerencia General Regional la priorización de la formulación e implementación de Lineamientos de Políticas Regionales del Gobierno Regional Piura para el tema de Agua y Saneamiento Rural y de Pequeñas Ciudades, para ser aprobadas mediante Ordenanza Regional en el marco del Acuerdo Regional Piura, Lineamientos de Política 2007-2021, que en su numeral 5.5 sobre Desarrollo Social señala que para reducir la pobreza existente se debe "Asegurar la calidad de los servicios de salud, educación y básicos (agua, desagüe y electricidad) promoviendo la modalidad técnica y social más adecuada en cada caso para garantizar su operación y mantenimiento";

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 827-2012/GRP-CR del 12 de setiembre de 2012 se declaró de interés y alta prioridad regional, la "Solución a la Problemática de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en la Región Piura", con la finalidad de contar con una gestión de recursos hídricos y un Plan Regional de Saneamiento de los sistemas de agua y alcantarillado; así como priorizar multisectorialmente la mejor propuesta de infraestructura hidráulica, que garantice el uso sostenible de recursos hídricos para consumo humano;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 244-2012/GRP-CR del 25 de octubre de 2012, se aprobaron los Lineamientos, Políticas y Estrategias Básicas en materia de servicios de Agua y Saneamiento en el ámbito rural y de pequeñas ciudades en la Región Piura;

Que, mediante Informe N° 0126-2012/GRP-100020 del 12 de diciembre de 2012, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional comunica la realización durante los días 13 y 14 de diciembre del presente del "Taller de Articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para la Mejora del Saneamiento Rural en el país", en donde participarán representantes de la Embajada Suiza, CARE Perú, Agencia Suiza para el Desarrollo y la cooperación COSUDE, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social Gobiernos Regionales de Puno, Piura, Tacna, Cuzco, Lambayeque, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, y Programa Nacional de Saneamiento Rural, evento a desarrollarse en el marco de la implementación de la Ordenanza Regional N° 244-2012/GRP-CR que aprobó los Lineamientos, Políticas y estrategias Básicas de Agua y Saneamiento Rural y Pequeñas Ciudades en la Región Piura";

Que, habiendo sido el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, quien a través de los Acuerdos y Ordenanza Regional antes mencionados, declaró el tema del saneamiento como de interés regional y aprobó los Lineamientos; políticas y Estrategias Básicas en materia de servicios de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural y de Pequeñas Ciudades, corresponde continuar con el seguimiento para la implementación de los mismos, coordinando con las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno Nacional e invocando la participación de la Cooperación Internacional para poder llegar a la mayor parte de las zonas de ámbito rural de nuestra Región;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 12-2012, celebrada el día 12 de diciembre del año 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el Saludo del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura a los representantes y funcionarios de gobiernos extranjeros, así como de agencias extranjeras de cooperación y funcionarios públicos de los diferentes niveles de Gobierno de nuestro país que intervendrán en el **"Taller de Articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para la Mejora del Saneamiento Rural en el país"**, evento a desarrollarse en el marco de la Ordenanza Regional N° 244-2012/GRP-CR que aprobó los "Lineamientos, Políticas y Estrategias Básicas de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural y Pequeñas Ciudades, en la Región Piura", los días 13 y 14 de diciembre del presente en el Hotel Río Verde de nuestra ciudad:

- **Anne Pasacale Krau Muller**, Embajadora de Suiza
- **Hilda Sandoval Cornejo**, Vice Ministra de Construcción y Saneamiento
- **Juan Pablo Silva Macher**, Vice Ministro de Políticas Públicas del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social
- **Mauricio Rodríguez Rodríguez**, Presidente del Gobierno Regional Puno
- **Elías Segovia Ruiz**, Presidente del Gobierno Regional Apurímac
- **Humberto Acuña Peralta**, Presidente del Gobierno Regional Lambayeque
- **Augusto Olivares Huamán**, Vicepresidente del Gobierno Regional de Huancavelica
- **Efraín Pillaca Esquivel**, Vicepresidente del Gobierno Regional Ayacucho
- **Frankie Elvis Kuong Delgado**, Vicepresidente del Gobierno Regional Tacna
- **Juan Pablo Luza Sikuy**, Consejero Delegado del Gobierno Regional Cuzco
- **Jean Gabriel Duss**, Director de los Programas Globales de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
- **Aldo Ernesto Ortiz Anderso**, Director del Programa Nacional de Saneamiento Rural
- **Cesarina Quintana García**, Oficial Nacional de Programa Senior de la Embajada de Suiza. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE Programas Globales
- **Milovan Stanojevich Destefano**, Director Nacional de CARE Perú

ARTICULO SEGUNDO.- Exhortar a las personalidades participantes del **"Taller de Articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para la Mejora del Saneamiento Rural en el país"**, a continuar acentuando los esfuerzos que permitan los mas pronto resultados en esta materia, en las zonas rurales y pequeñas ciudades de nuestro país para lograr el desarrollo de su población en condiciones de equidad.

ARTICULO TERCERO.- Alcanzar el presente Acuerdo a las personalidades mencionadas en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL**